

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

.....

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA Nro. 2027.-

Artículo 1ro.: Llámese a Licitación Pública para la concesión por el término de cinco (5) años de la explotación de las cuatro (4) cabañas construidas en el Lago y Complejo Polideportivo de esta ciudad .-

Esta Licitación se identificará con el Nro...../000.-

Artículo 2do.: Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas hasta el díadel 2000, a las 10,00 Hs., momento fijado para la apertura de sobres, acto que tendrá lugar en dependencias de esta sede Municipal.-

Artículo 3ro.: Los Pliegos podrán ser consultados en Secretaría de Gobierno y adquiridos en Tesorería Municipal, fijándose su valor en la suma de pesos cien (\$100,00).-

Artículo 4to.: Se publicarán edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Voz de Colón".-

Artículo 5to.: Designase a la Comisión Municipal Evaluadora de Estudio y Preadjudicación, que tendrá como finalidad el estudio de las propuestas que se presenten en esta Licitación, la que quedará conformada por las siguientes personas:

Dr. Héctor Oscar Morea - Director de Asuntos Legales.-

Ing. Walter Angeloni - Por Dirección de Obras Públicas .-

Dn. Roberto Conti - Secretario Coordinador de Políticas y Servicios Públicos.-

C.P.N. Raúl E. Casi - Cdor. Municipal.-

Adolfo Giacometti - Jefe de Compras.-

Artículo 6to.: Esta Comisión deberá cumplimentar su cometido en un plazo de quince días (15) contados a partir del acto de apertura de propuestas, debiendo elevar el correspondiente dictámen.-

Artículo 7mo.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON, (B) A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2000.-